

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13732 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 2589/2015-7, referente al deudor Solidum Rex Proyectos Inmobiliarios, S.L.U., con C.I.F.: CIF. B-91578039, y domicilio en Autovía A-92, Km 45, CP 41610, Paradas, Sevilla, por auto de fecha treinta de enero de dos mil diecisiete se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de la entidad Solidum Rex Proyectos Inmobiliarios, S.L.U, llevado en este mismo Juzgado con el nº 2589/2016, por insuficiencia de masa activa. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad Solidum Rex Proyectos Inmobiliarios, S.L.U. y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 2 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170007524-1